

Radicación: N° 164-2014  
Proceso: Ejecutivo  
Actor: Teresa de Jesús Jiménez de Cardozo  
Accionado: Colpensiones



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

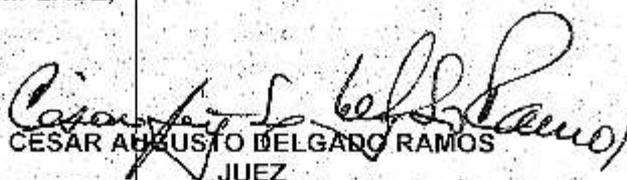
Ibagué, Seis (6) de Agosto de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 164-2014  
Acción: EJECUTIVO  
Demandante: TERESA DE JESUS JIMENEZ DE CARDOZO  
Demandado: COLPENSIONES.

A folio 92 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. Mabel del Socorro Ortiz Pacheco, en su condición de apoderada de la entidad accionada dentro del trámite de la referencia, la cual no será aceptada por el Despacho, por cuanto la apoderada no dio cumplimiento a lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de acompañar a la solicitud, la comunicación enviada a sus poderdantes en tal sentido.

De otro lado, por secretaría requiérase a la Gestora Urbana, para que dé respuesta a lo solicitado por el Despacho mediante oficio J6AI-00107 del 20 de Enero de 2015, y que les fuera remitido por competencia por parte del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Administrativa de la Alcaldía de Ibagué.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO BELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué